



Decálogo

Turismo Aventura



Ministerio de
Economía,
Fomento y
Turismo

Gobierno de Chile

TODOS
POR
CHILE

Más información
www.sernatur.cl

SERNATUR
Servicio Nacional de Turismo

Decálogo Turismo Aventura



Antes de contratar una actividad de turismo aventura debes tener en cuenta lo siguiente:

- 1.** Asegúrate que la empresa turística esté registrada en **www.sernatur.cl**
- 2.** Recuerda que los guías deben realizar una charla instructiva antes de la realización de la actividad.
- 3.** Cada actividad de turismo aventura debe disponer de uno o más guías que te acompañen y supervisen la realización de la misma.
- 4.** Debes firmar una ficha de Aceptación del Riesgo al comienzo de la actividad. En el caso de niñas, niños y adolescentes, esta ficha debe ser firmada por el padre, madre o tutor.
- 5.** Infórmate si la empresa cuenta con seguros de accidentes para los participantes.
- 6.** Exige que la empresa te provea equipamiento en buen estado.
- 7.** Solicita que te informen en detalle lo que está incluido y no incluido en el servicio contratado.
- 8.** Recuerda que la empresa debe respetar el precio publicado por realizar la actividad contratada.
- 9.** Tienes derecho a conocer la Ficha de la Actividad, el Plan de Manejo de Riesgos y el Plan de Emergencias antes de realizar la actividad.
- 10.** Infórmate de los límites de edad y características que debes tener antes de realizar una actividad.

SERNATUR
preocupados por tu seguridad.

